



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Teniendo en cuenta que terminaron las medidas de “aislamiento preventivo obligatorio” y entró en vigencia el “asilamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura” progresivo a todas las actividades, a continuación se presenta el instructivo de recomendaciones para la prestación del servicio de administración de justicia en forma presencial -gradual- y con alternancia, en cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA21-11840 expedido el 26 de agosto del año que avanza.

En el marco de las medidas que han sido adoptadas por esa Alta Corporación, se mantiene el trabajo de manera preferente en la modalidad virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Art. 1°, 8°, 14° y 16°) a través de los mismos canales de acceso, consulta y publicidad hasta ahora utilizados para la transmisión de datos entre el usuario y el servidor judicial.

Para el acceso y permanencia en esta sede se adoptará un sistema de agendamiento de citas y se entregarán turnos según la hora de llegada para el control del aforo que del 50% determinó el Consejo Superior de la Judicatura y, además se observarán las siguientes reglas y protocolos:

- ✚ El solicitante deberá manifestar su imposibilidad de realizar consultas y trámites por los medios tecnológicos dispuestos por la Administración Judicial.
- ✚ Los visitantes deben presentar su carnet de vacunación, con el fin de minimizar el riesgo de contagio en la sede judicial.
- ✚ Los usuarios permitirán la toma de temperatura por parte de los vigías de la salud.
- ✚ El uso obligatorio de tapabocas para el ingreso y permanencia en la sede.

- ✚ Se deberá mantener el distanciamiento social, (1 metro) y ubicarse en los puntos demarcados para tal fin.
- ✚ No se permitirá el acceso a la sede de ninguna persona que presente fiebre o manifieste tener síntomas de afecciones respiratorias.
- ✚ Lavarse adecuada y constantemente las manos antes de manipular los equipos, dispositivo y/o expedientes suministrados por el servidor.

Así mismo los usuarios deben ingresar únicamente al lugar autorizado por el servidor judicial y, por un periodo de tiempo determinado, que en este caso se establece en **15 minutos** atendiendo los criterios médicos y científicos sobre el tiempo de exposición para posible contagio.

Un equipo de cómputo administrado por el servidor judicial con acceso a internet se pondrá a disposición del usuario para la consulta del expediente digital y, solo excepcionalmente se extenderán reproducciones mecánicas de las providencias creadas en formato digital, pues para el efecto, se transmitirá preferentemente por medio de mensaje de datos.

Atentamente,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUEZ

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d5b29d0eaa8fb392a8a808ed9494d279fb2d1b7767b42254cea42d97f0575

1cDocumento generado en 03/09/2021 03:51:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>